

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.236/2013

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de enero de 2013, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal núm. 1 de este Ayuntamiento, reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 5 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.